

495

# PODER LEGISLATIVO

*Diputada Leticia Castro Ortiz*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

**Oficio: LXIII/HCEG/CECYJ/LCO/442/2023**

Asunto: SE REMITE ACUERDO ECONÓMICO.  $\phi$

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 27 de febrero de 2023.

**C.DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.**

**Estimada y distinguida Diputada:**

Con fundamento en el artículo 258 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el Estado de Guerrero número 231, remito a usted el acuerdo económico que recae al turno que fue enviado a esta comisión mediante oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/0425/2022, referente a la iniciativa por el que se reforma la fracción I, del numeral 1, del artículo 6º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, lo anterior para efecto de que sea encausado a la Junta de Coordinación Política y contemple a consulta de la personas con discapacidad le referida iniciativa.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso, saludo.  $\phi$

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA LETICIA CASTRO ORTIZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS**



PODER LEGISLATIVO

DIP. LETICIA  
CASTRO ORTIZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
Y JURÍDICOS





## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO ECONÓMICO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, POR EL QUE SE REMITE A LA MESA DIRECTIVA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 6°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y POR CONSIGUIENTE, SOLICITAR LA DESCARGA DEL TURNO NÚMERO LXIII/2DO/SSP/DPL/0425/2022.

- - - A la Comisión ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnado el siguiente:

- a) Oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/0425/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, signado por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso Local, mediante el cual informa que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Poder Legislativo, tomó conocimiento de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del numeral 1 del artículo 6°, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el Diputado Carlos Cruz López.

### **Razonamientos para remitir a consulta la iniciativa en análisis.**

Con fecha 10 de noviembre del año 2022, en sesión del pleno, el diputado Carlos Cruz López, presentó iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del numeral 1 del artículo 6°, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Una vez recibida la iniciativa en comento, la Presidencia de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con fecha 14 de noviembre del año 2022, remitió a los integrantes de esta Comisión la iniciativa de referencia.

Los integrantes de esta Comisión advertimos que la iniciativa en estudio conlleva una consulta previa a las personas con discapacidad, en este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señaló en la acción de inconstitucionalidad número 299/2020: "Este Tribunal Pleno ha desarrollado el derecho a la consulta previa en materia de discapacidad a través de distintos precedentes mediante los cuales se



# PODER LEGISLATIVO

ha pronunciado sobre esta obligación convencional”.

Al respecto, el artículo 4° de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad señala:

## Artículo 4 Obligaciones generales

1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin los Estados Partes se comprometen a:

3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes **celebrarán consultas estrechas** y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

Los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, aprobamos el presente Acuerdo Económico, que a la letra dice:-----

----- Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a 01 de febrero de dos mil veintitrés, las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

### -VISTO.-

----- Una vez realizado el estudio integral del turno en comento, los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos arribamos a la conclusión de remitir a la Presidencia de la Mesa Directiva la iniciativa de referencia.-----

----- En virtud de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

### ----- A C U E R D A N : -----

**PRIMERO.** - Remítase a la Presidencia de la Mesa Directiva la iniciativa con

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



## PODER LEGISLATIVO

proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del numeral 1 del artículo 6°, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, **presentada** por el Diputado Carlos Cruz López, para efecto de que se lleve a cabo el proceso de consulta sobre la misma y la remita a la Junta de Coordinación Política, para los efectos señalados -----

**SEGUNDO.** - Remítase el presente Acuerdo Económico a la Presidencia de la Mesa Directiva ~~para que~~ el turno a que se ha hecho mención, solicitandose descargue el oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/0425/2022<sub>x</sub> de los asuntos pendientes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos. -----

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente Acuerdo Económico surtirá efectos a partir del día de su aprobación. -----

### - C Ú M P L A S E: -

--- Así lo acordaron las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal. -----

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 01 de febrero de 2023.



# PODER LEGISLATIVO

## ATENTAMENTE. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

No.	FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	FIRMA		
				FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
1.		DIP. LETICIA CASTRO ORTIZ PRESIDENTA	MORENA			
2.		DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ SECRETARIO	PRD			
3.		DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ VOCAL	PRI			
4.		DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA VOCAL	MORENA			
5.		DIP. JACINTO GONZÁLEZ VARONA VOCAL	MORENA			

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO ECONÓMICO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, POR EL QUE SE REMITE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 8º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS CRUZ LÓPEZ, PARA EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL PROCESO DE CONSULTA SOBRE LA MISMA Y LA REMITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS.